

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial a través del cual se reforma la demanda. Sírvase proveer.

Cali, 15 de diciembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4152

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito allegado, se observa que se reforma la demanda excluyendo a los señores **CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ GÓMEZ** y **HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ DE LA CRUZ** (ejecutados inicialmente), así mismo, dirigiendo el líbello contra **JORGE ANTONIO VILLADA ARBELÁEZ** y **MARIA CAMILA GUTIÉRREZ ARBELÁEZ** en calidad de herederos determinados de la señora **CLARA INÉS ARBELÁEZ PATIÑO** (q.e.p.d). No obstante, en el expediente obra la escritura pública No. 1464 del 25 de mayo de 2018 en la cual se indica que el señor **JORGE ANTONIO VILLADA ARBELÁEZ** cedió sus derechos herenciales, razón por la cual no puede ser demandado en este asunto en calidad de heredero.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se accederá a la reforma de la demanda presentada. En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO: NO ACCEDER a la reforma de la demanda, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef9cbb596a5be8a1eb58a71ff31c9acbe7993e5702d54e43fa3d94987ee7dcc**

Documento generado en 15/12/2021 10:24:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>